

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **18565** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Centoira Parrondo, en nombre y representación de D. José Manuel Burgos Pérez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Amor Guinea Bueno, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido, de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias, publicado en el B.O.E. el 25 de marzo de 2015, y que figura registrado con el número 1/782/2015.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.

ID: A150025635-1